Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: Reconoce cambio de Nivel a Funcionario que se indica.

Decreto Alcaldicio N° 10.846.-

Monte Patria, 10 de Julio del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 16.258 de fecha 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de salud para el año 2018;
- La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Los Certificados que acreditan puntaje de carrera y capacitación del funcionario.

DECRETA:

1. **RECONOZCASE** el nuevo Nivel en la categoría correspondiente al funcionario individualizado en la tabla siguiente. El puntaje acumulado por carrera y capacitación son válidos para la Carrera Funcionaria. El puntaje y nuevo Nivel son reconocidos de acuerdo a la fecha indicada en el certificado adjunto.

Nombre Funcionario	Rut	Categ	Ptje. Exper.	Ptje. Capac.	Ptje. Total	Nuevo Nivel	Fecha de Reconocimiento
Silvia Ibacache Arancibia	[redacted]2	C	6.399.96	2.191.31	8.591.27	4	25/07/2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

SECRETARIO MUNICIPAL
Bernardita Cortés Gómez

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

Camilo Ossandón Espinoza
ALCALDE

CVOE/FCR/TBR/fjbm
- Contraloría Regional de Coquimbo
- Secretaría Municipal
- Encargado Carrera Funcionaria
- Interesado